

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá D.C, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No. 110013110030201500559**03**¹

Causantes: Ignacio de Jesús Rojas Arismendi y Blanca Lilia Sánchez de Rojas
SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA – APELACIÓN DE AUTO

Previo a resolver el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del señor **JORGE IGNACIO ROJAS SÁNCHEZ** contra el auto de 6 de marzo de 2020 proferido por el Juzgado Treinta de Familia de esta ciudad, que resolvió el incidente de levantamiento de secuestro del inmueble 50N-607300, formulado por el recurrente, se dispone:

DEVOLVER las diligencias al Juzgado Treinta de Familia de Bogotá, D.C., para que proceda de conformidad con el artículo 326 del Código General del Proceso, concediendo el traslado de la alzada a los incidentados. Cumplido lo anterior, deberá retornar el asunto para lo pertinente, remitiendo además copia digital de la diligencia de secuestro del inmueble 50N-607300.

Por Secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ
Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ El radicado original del asunto fue 1100113110006201300337700.



Expediente No. 11001311003020150055903
Causantes: Ignacio de Jesús Rojas Arismendi y Blanca Lilia Sánchez de Rojas
SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA – APELACIÓN DE AUTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d5bd736359f5e3426cfcb04bd9e3539290c2b2b65abfd728f403639e40cdde5**

Documento generado en 13/09/2021 11:12:17 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>